

367 select * from informes where nit+correo =
'8600243016lcamelo@icfes.gov.co'Apreciado usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
NIT:	8600243016
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR EDUCACIÓN NACIONAL
Funcionario:	Luis Alberto Camelo Cristancho
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	lcamelo@icfes.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	482
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han	Todos los equipos se encuentran controlados por una serie de políticas de DOMINIO donde no sólo les indica que software instalado en los equipos

<p>implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.</p>	<p>pueden ejecutar, sino que restringe la instalación de cualquier software sin la autorización del Administrador, el software que algún usuario requiera lo solicita por la mesa de ayuda y se valida su tipo de licenciamiento.</p>
<p>4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.</p>	<p>El procedimiento es: a. Se identifica el activo a dar de baja, y se da la justificación técnica (Responsable Tecnología: en esta justificación ya deben certificar que el software NO se encuentra en uso en ningún equipo, y que no se va a usar en el futuro). b. El Comité de Bajas recomienda la baja, una vez se tienen todos los soportes (contables, placa, justificación técnica). c. Se produce una resolución en la cual la Dirección General ordena la baja de los bienes, en el caso del software, la baja es por Destrucción. d. Se realiza la destrucción física de los medios del software, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno. e. Se deja constancia de la destrucción en un acta. f. Se retira el bien del inventario. En el caso de los intangibles (software que no tiene medios o licencias), se imprime la constancia de la licencia o derecho de uso del software (print screen), para mostrar a Control Interno el software que se va a dar de baja (así Control Interno puede certificar cual bien es el</p>

que se debe eliminar), y se destruye dicha impresión. De igual forma, se firma acta, y se elimina el activo de los inventarios.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co